



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECRETO DE ALCALDÍA N°014-2016-A/MPC

Concepción, 14 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El informe N°416-2016-GDET/MPC, de fecha 11 de Noviembre de 2016, suscrito por la Subgerencia de Promoción del Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, del 15 al 17 de Noviembre del presente año, se realizará la "Gran Marcha por la ruta de Cáceres", teniendo como objetivo resaltar y honrar la Figura del Gran Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, consolidando e integrando la devoción a su obras y la Cohesión Nacional evento que busca emular la apoteósica Campaña de la Breña en los andes centrales de nuestro país;

Que, La Gran Marcha, que abarcará un recorrido de más de 122 kilómetros, entre las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo, congregando no sólo al personal militar, sino también al pueblo Wanka, sus autoridades y representantes políticos y civiles;

Que, siendo esta fecha de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos de la Provincia de Concepción, los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, de todos los inmuebles de la Provincia de Concepción;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE DECRETA:



integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepcion.gob.pe



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECRETO DE ALCALDÍA N°014-2016-A/MPC

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el embanderamiento general de la Provincia de Concepción; con la Bandera Nacional y la Bandera de Concepción, tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, el día 16 de Noviembre del año en curso desde las 06.00 horas hasta las 18 horas, como acto cívico al conmemorarse la Gran Marcha por los caminos de Cáceres.

ARTÍCULO 2°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes, como son las infracciones y sanciones por desacato a la presente disposición:

- Por No Embanderar Los Inmuebles 5% de la UIT S/.192.50

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Transportes y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Ochoa Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepcion.gob.pe